



## RED CYTED COM-LALICS

### DOCUMENTO DE TRABAJO 6

# Algunas consideraciones en torno al concepto de Comunidad

Luis Barboza, CINPE-UNA

Mayo 2016

Históricamente, el concepto de *comunidad* ha sido definido de múltiples maneras. Ya sea que se trate de una tradición teórica específica, o bien, de una escuela de pensamiento particular, el concepto *comunidad* puede referir a procesos y circunstancias de diversa índole. Así, la polisemia conceptual ha llevado a la utilización del término para significar ideas que, dependiendo de su contexto, no siempre designan realidades sociales y experiencias intersubjetivas idénticas. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento pretende suministrar algunas precisiones teórico-epistemológicas que orienten el camino hacia una definición más concisa y uniforme del concepto.

Para el caso específico de la Red LALICS – CYTED, es importante considerar que los primeros esfuerzos en esta línea están dirigidos a estructurar una propuesta conceptual que sintetice de una manera estratégica la lectura sociológica del concepto con la interpretación política derivada del mismo. En este sentido, vale la pena resaltar que la característica del concepto que busca ser resaltada es su carácter interaccional, es decir, como espacio de confluencia de los diferentes actores, relacionados a partir de la identificación de objetivos e intereses en común.

La Red LALICS – CYTED identifica a autores como Tönnies, Webber y Durkheim, como influencias teóricas importantes que, desde el campo de la sociología tradicional, han contribuido con sus aportes a elaborar una definición más precisa del término. Por esa razón, nos detendremos de forma breve en estos autores para señalar algunos supuestos básicos que pueden resultar útiles.

*Red CYTED COM-LALICS - Documento de Trabajo*

Durkheim es considerado un autor clásico de la sociología, y una figura central en el desarrollo de la epistemología de las ciencias sociales de tradición francesa. Partiendo de la pregunta sobre cómo reorganizar la sociedad en un período de transformación político-económica, su teoría representa una contextualización de las condiciones en que tiene lugar el *medio social*. En este autor, la referencia al tema de la *solidaridad* permite comprender cómo se construyen los hechos sociales a partir de los procesos de cambio de orden socioeconómico y su influencia sobre la cultura y los sistemas políticos (Durkheim, 1987).

Durkheim (1987) pretende demostrar la relación entre el proceso de la modernización capitalista y la progresiva ruptura de los lazos tradicionales, en un momento en que Francia atestigua un período de reformas liberales, democráticas y seculares. En el marco de esta reflexión histórica, la modernización es vista como un proceso de cambio de *lo tradicional a lo moderno* que, en la teoría, se expresa a través de los conceptos de Solidaridad Mecánica y Solidaridad Orgánica. Lo importante en ambos conceptos es quizás la interrogante implícita acerca de los nuevos lazos que unen a los grupos sociales en la modernidad. Así, aparecen nuevos conceptos que deben ser tenidos en cuenta en nuestro análisis del concepto *Comunidad*.

En primer lugar, con el surgimiento de la modernidad se plantea una racionalidad crítica basada en el libre examen. En el plano espacial, ello derivaría de los cambios en el espacio urbano y el estrechamiento de las interacciones entre los individuos. Nuevas formas de pensar, sentir y actuar confluyen en ese espacio como externas a los individuos, ejerciendo coerción social y presión sobre el colectivo. En un contexto social de cambios repentinos y creciente incertidumbre, la *Comunidad* se construye como la base de los acuerdos colectivos y el adecuado funcionamiento de las instituciones en su calidad de prácticas cotidianas (Durkheim, 1987).

En Weber (1964) encontramos el concepto de acción racional. Para este autor, el pensamiento es traducible en acción, planteando con esto, de forma implícita e irresuelta, la cuestión de cómo las preferencias individuales logran instituirse en formas colectivas estables. Para Weber (1964), la acción es también un tema de fines y su establecimiento. En su teoría, señala que los fines no están determinados, sino que se encuentran en la cultura y sólo tienen sentido si son compartidos con otros. La *Comunidad*, para Weber, surge como medio de realización de los fines compartidos, siendo la *Comunidad* un resultado de la interacción entre sí (Weber, 1964).

El sentido de la acción racional está determinado por su orientación, es decir, aquello que nos mueve hacia lo que buscamos. Entender los *motivos* de la acción racional supone, antes que nada, entender el sentido compartido que orienta a la comunidad en su búsqueda de fines. Para Weber (1964), la acción racional es

aquella que realiza un individuo teniendo en cuenta el sentido que otros dan a sus acciones, lo cual delimita el análisis a los procesos de construcción de pertenencia.

No obstante, Weber no profundiza en la comprensión del proceso de formación de preferencias. Tönnies (1967), otro autor alemán, retoma algunas de las premisas de Weber para refinar su análisis de *las comunidades*. Este autor es reconocido por haber distinguido los conceptos de *Sociedad y Comunidad*. Tönnies asoció el primero al ideal de cambio, el proceso hacia el cual se dirigía el colectivo social. A la segunda la consideró un elemento tradicional, perteneciente a un orden antiguo. Pese a ello, un elemento central de la *Comunidad*, según el autor, es su concepción naturalista que, en palabras suyas, quiere significar que “la comunidad deba ser entendida a modo de organismo vivo, y la sociedad como agregado y artefacto mecánico” (Tönnies 1967, p. 25).

En su Teoría de la Comunidad, Tönnies (1967) esboza una caracterización del concepto. En primer lugar, sugiere que la *Comunidad* tiende a la unión, en un espacio interaccional que se reproduce de forma orgánica, “una existencia en común y duradera” (Tönnies 1967, p. 25).

En la actualidad, el concepto de *Comunidad* desarrollado por Tönnies, dada la frecuencia con que suele utilizarse para referirse a diversos procesos colectivos en el plano de la vida social, económica y política, incluso, su uso ha llegado al plano académico. Tal y como señala Bauman (2006), *Comunidad* es un concepto evocador y, en cierta medida, nostálgico. En un mundo de creciente incertidumbre, la *Comunidad* descubre un sentido de pertenencia que brinda seguridad a quien forman parte de ella.

Schlüter y Clausen (1990) hablan incluso de un *renacimiento de la comunidad* donde el elemento teórico que había sido ampliamente discutido da paso progresivamente al elemento pragmático. Así, la *Comunidad* encara el desafío de *ser-en-común* (Agamben, 1996; Nancy, 2000; Blanchot, 2002 y Esposito, 2009) de lo social-colectivo en un contexto de inmediatez, cambio constante y atomización.

Hacia la década de los años 80, Jean-Luc Nancy se interesó por estudiar los vínculos entre lo político y la comunidad, llegando incluso a señalar que “la comunidad bien podría ser, al mismo tiempo que el mito más antiguo de Occidente, el pensamiento totalmente moderno de la participación del hombre en la vida divina: el pensamiento del hombre que penetra en la inmanencia pura” (Nancy 1999, p. 27, citado por Durán, 2011).

Problematizando a su vez esta concepción del concepto *Comunidad*, Fistetti (2004), introduce el elemento de la *tensión* que suscita la interacción entre lo común y lo propio. Una línea que Esposito ya había abordado en su examen del concepto. El desafío que ambos autores plantean a Nancy es, entonces, cómo demostrar el carácter impositivo de la comunidad sobre lo individual, que es

atravesado por los juegos de poder y la autoridad que unos autores ejercerían sobre otros en circunstancias determinadas. Otro elemento debatible en la obra de Nancy (1999), es la clausura de la *comunidad*, es decir, su grado de apertura a la integración, directa o indirecta, con otro grupo de colectivos o actores individuales.

Elementos comunes en estas formulaciones son, en sentido amplio, la *comunidad* entendida como la *puesta-en-común* del colectivo de actores, en donde lo político, en palabras de Marchant (SF) se encuentra en el origen de la comunidad, aunque no la signifique por completo. Explicado por Durán con las siguientes palabras “*lo político y la comunidad se tocan en un punto, en un lazo que Nancy previene de considerar según su pura clausura. Un lazo singular, indeterminado, desanudado o todavía no anudado, pero cuyo anudamiento, debe venir al punto crucial* (2011, p. 53).

Desde otra perspectiva, diversos autores han abordado el concepto de *Comunidad* para comprender su alcance en relación con las propuestas colectivas de desarrollo en las sociedades. En este sentido, se recupera la dimensión espacial (no territorial) del concepto, es decir, la *Comunidad* como espacio de cambio, que, para autores como Fistetti (2004) corresponden a espacios públicos orientados a la participación política. Sin embargo, otros autores (Guzmán & del Consuelo, 2013) relacionan la noción del espacio con el proceso de construcción de la *Comunidad*, lo cual resulta determinante en su comprensión, dada la referencia directa a la presencia y participación de los actores. La *Comunidad* se constituye como el *tejido de relaciones*, a partir del cual los actores construyen una identidad colectiva, facilitando de esta manera su pertenencia al espacio.

Guzmán & del Consuelo (2013) señalan que sería un error considerar a la *comunidad* como un espacio armónico y estabilizado. Dada la multiplicidad de intereses y relaciones que pueden establecerse entre los actores, la interacción es enriquecida por los diferentes puntos de vista que conllevan al establecimiento de los acuerdos comunes.

Par Dewey, citado por Fistetti (2004) una auténtica *Comunidad* es aquella que comparte bienes valores. El énfasis en *lo compartido*, para el autor, es cristalizado en la acción de *tomar parte, desempeñar un rol*; en un proceso que va la necesidad o interés particular al proceso de apropiación de un objetivo colectivo.

Así, en este espacio de convergencia se reproduce la vida social, dando a paso a formas de reproducción, producción y comunicación superiores, en donde se asocian relaciones de poder como parte necesaria de las relaciones de los hombres (Luckmann, 1996), cuyos cimientos filosóficos ya habían sido considerados por Aristóteles.

Sin embargo, más allá de estos debates, el concepto de *Comunidad* tiene el importante resto de responder a las formas actuales de integración que reproduce

el mundo contemporáneo. De esta manera, las comunidad ha comenzado un camino de diferenciación, que busca explicar la complejidad de vínculos y nexos que acercan a los seres humanos, incluso en un plano virtual. Rose (2007) menciona que el concepto que se encuentra en auge dado su utilización para designar nuevas formas de interacción. De Marinis (2005), ya antes se había preguntado por la capacidad del concepto para explicar los nuevos movimientos de interacción, aparecidos con la última revolución tecnológica. Ambos autores reconocen que la tradición conceptual del término lo limita al ámbito político, en que la reproducción social está dada por la participación de actores sociales con fines u objetivos específicos. Sin embargo, apelan también al elemento emocional-afectivo que permite a los actores superar las divergencias y construir de forma conjunta un sentido de pertenencia particular que les permite evadir la soledad y el aislamiento.

Dado lo anterior, De Marinis (2005) identifica cuatro factores centrales que caracterizan lo que él llama *comunidades post-contemporáneas*: la pertenencia; la temporalidad, el territorio; lo Uno frente a lo plural. De Marinis (2005) señala además que es la desterritorialización el elemento distintivo de las comunidades virtuales, a las que debería llamárseles *redes*.

### ***Bibliografía***

Agamben, G. (1996). *La comunidad que viene*. Madrid: Pre-Textos.

Álvaro, D. (2010). Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, (1).

Angulo, A. G. & Stemberger, S. P. (SF). *Comunidad y Sociedad en el nuevo siglo: las relaciones “comunitarias” en la web*.

Bauman, Z. (2006). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI.

Blanchot, M. (2002). *La comunidad inconfesable*. Madrid: Arena.

de Marinis, Pablo. (2005). 16 comentarios sobre la(s) sociología(s) y la(s) comunidad(es). En *Papeles del CEIC, nº15, CEIC (Centro de Estudios sobre la identidad Colectiva), Universidad del País Vasco*.

Durán, C. (2011). Impuntualidades del común: El punto sin punto y el despuntar del comunismo en Jean-Luc Nancy. En *Revista Pléyade*, (7), 41-56.

Durkheim, Émile. (1987). *La división social del trabajo*. Madrid: Akal.

Esposito, R. (2009). *Comunidad, inmunidad, biopolítica*. Madrid: Herder

Fistetti, F. (2004). *Comunidad: léxico de política. Nueva Visión*.

Guzmán, G. & del Consuelo, H. M. (2013). *la comunidad como espacio potencial para el desarrollo*.

Luckmann, T. (1996). *Teoría de la acción social*. España: Paidós.

Marchart, O. (SF). *El pensamiento político postfundacional*, Bs. As., FCE

Nancy, J. L. (2000). *La comunidad inoperante*. LOM/Arcis

Rose, N. (2007). ¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno. En *Revista Argentina de Sociología*, 5(8,) p. 118.

Schlüter, C. & Clausen, L. (eds.). (1990). *Renaissance der Gemeinschaft? Stabile Theorie und neue Theoreme*. Berlín: Duncker & Humblot.

Tönnies, F. (1947). *Comunidad y sociedad [1887]*. Buenos Aires: Losada.

Weber, M. (1964) *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica